



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Acta de la Sesión Ordinaria 37-2.024

Acta número **TREINTA Y SIETE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día **01 de julio del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

ALCALDE MUNICIPAL

Licda. Alejandra Arce Zarate Alcaldesa a.i

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 35-2024
Aprobación del Acta Extra-Ordinaria 36-2024
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 35-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 35-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 36-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 36-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por **RAFAEL ARGUEDAS GUTIERREZ** que a la letra dice: brasa



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Escuela Rafael Arguedas Gutiérrez Cód. 2214
Cto-04 Dirección Regional de Educación de Heredia
Ministerio de Educación Pública

2024
del día 01/07

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación

28 de junio del 2024

Señores:
Concejo Municipal de Barva

Estimado(a) señor (a):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional).

La presente terna responde a la sustitución por renuncia de un miembro de dicha junta; para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en la siguientes terna para su sustitución del miembro faltante:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Tania Valerio Mora	401910532
Xinia Moreira Zárate	401720969
Karen Campos Cordero	401800347

Atentamente,

Lic. Enrique Jarquín Huete
Director

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)



Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal (indicar nombre de la Municipalidad), en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito (indicar), procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

MUNICIPALIDAD DE BARVA



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Atentamente,




Dr. Ariel Eduardo Mendez Murillo
Supervisor Circuito 04

(Firma y sello del Supervisor del circuito educativo)

Adjunto

Solicitudes y documentos de cada uno de las personas propuestas.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 374-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A: TANIA VALERIO MORA CED. 4-0191-0532 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIERREZ DE SAN ROQUE DE BARVA.

NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 374-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE ESCUELA

La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNÁNDEZ SEGURA procede con la juramentación de los MIEMBROS DE LA ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIERREZ SEÑORA:

TANIA VALERIO MORA CED. 4-0191-0532

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA

Art. 02 Se recibe nota enviada por TEMPLO BIBLICO BAUTISTA DE BARVA que a la letra dice:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024



Fecha: 19 de junio 2024

Señores Municipalidad de Barva
Concejo Municipal de Barva
Heredia

Un saludo por este medio, esperando que se encuentre bien

Nosotros la Asociación Templo Bíblico Bautista de Heredia ubicados en el cantón Barva con Cédula Jurídica # 3-002-297271, en representación del Pastor Pablo A. Ramírez G. quiere agradecer la atención a los parques distritales.

Queremos hacer de su conocimiento la gestión de embellecer y hacer más óptimo y aprovechable este Parqucito en nuestra comunidad, queremos presentar a ustedes este proyecto para que puedan dar su visto bueno en apoyo a nuestro querido Cantón de Barva y Distrito de San Pablo.

Propuesta: De hacer un pequeño Anfiteatro en el Parqucito infantil #3-23 de Santa Paula I

Poniendo nosotros los recursos de mano de obra y materiales (Cualquier apoyo será bien recibido)

Hemos tenido el aval del Señor alcalde: Jorge A. Acuña Prado y coordinando con el Ingeniero Andrés Alfaro

Ubicación del proyecto de Auditorio Infantil



Agradecemos su amable atención y en espera de su pronta respuesta.

Pastor Lic. Pablo A. Ramírez Guevara
Presidente legal
Cel. 8963 3291
E-mails: pablocr7@hotmail.com / Secretaria: normacz@hotmail.com



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 375-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA COMISION DE OBRAS PARA ANALISIS Y VALORACION CON COPIA PARA EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN PABLO PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Art. 03 Se recibe nota enviada por **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven**, que a la letra dice:

 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	GOBIERNO DE COSTA RICA	Acuerdo N. <u>3</u> Art. <u>3</u>	CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN
---	-------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------

19 de junio de 2024
CPJ-JD-OF-078-2024

Alcaldía Municipal
Concejo Municipal
Comité de la Persona Joven
Municipalidad de Barva

Natalia Camacho Monge
Directora ejecutiva
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

Estimados señores/as:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°08 tomados en firme durante la Sesión extraordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°381-2024, realizada el día 18 de junio del presente año, que literalmente expresa:

ACUERDO N°08: Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de **Barva**, proyecto denominado: **"Barva Joven Fest"** a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo de la Persona Joven por un monto de **₡2.712,617.00** (Dos millones setecientos doce mil seiscientos diecisiete colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de **₡7.300.000,00** (Siete millones trescientos mil colones con 00/100). que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de **Barva**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Barva**. 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.**

Cordialmente,

ESTEBAN ALBERTO VARELA JARA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ESTEBAN ALBERTO VARELA JARA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.19 20:04:49 -06'00'

Esteban Varela Jara
Secretario
Junta Directiva
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven


Municipalidad de Barva
Secretaría Municipal
26 JUN 2024
Recibido N: 2513-2024
Hora: 07:00 am
Funcionario: [Signature]
Se recibe 02 folios

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 376-2024
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA AL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE BARVA PARA SU CONOCIMIENTO.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Art. 04 Se recibe nota enviada por **UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES** que a la letra dice:

Buenas tardes estimadas y estimados

Hora: 07:30 am
Funcionario: *[Firma]*

Se recibe 38 folios en total.

Reciban un respetuoso saludo de mi parte, deseándoles que tanto ustedes, como su seres queridos se encuentren gozando de buena salud.

Como es de su conocimiento, el próximo 10 de julio, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) trasladará a los 84 cantones la administración de 3.800 kilómetros de carreteras nacionales "no primordiales". En esa fecha entrará en vigencia el **DECRETO N° 44263-MOPT "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN"**, por medio del cual pasarán a ser responsabilidad de los municipios gran parte de las rutas nacionales terciarias, pero también parte de las secundarias y primarias.

La UNGL y la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI), han elaborado un trabajo conjunto con el fin de establecer acciones para derogar dicho decreto. De manera paralela se están tomando acciones que se llevarán al plano jurídico, razón por la cual la ANAI ha formulado un proceso de nulidad al respecto.

En razón de lo anterior, es de suma importancia contar con los dos acuerdos municipales por parte del Honorable Municipal, a saber:

- Acuerdo sobre Acción de Inconstitucionalidad.
- Acuerdo acogiendo proceso de Nulidad o Medida Cautelar.

Dichos acuerdos deben ser tomados por el Concejo Municipal antes del 10 de julio 2024, por cuanto en esa fecha entraría en vigencia el Decreto No.-44263-MOPT.

Dada la importancia de este tema para las municipalidades, y la cercanía en el tiempo de cumplimiento del Decreto, le solicitamos de manera respetuosa hacer extensivo el presente recordatorio a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal.

De antemano agradezco el apoyo y colaboración con la que siempre su persona ha atendido las diferentes solicitudes planteadas por la suscrita. Si el Concejo Municipal ya tomó los acuerdos mencionados, le agradecería por favor enviarlos por este mismo medio a la mayor brevedad posible.

Cualquier consulta adicional, estoy a las órdenes.

Saludos





Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

MOCION PARA APROBACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD REALIZADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES EN CONTRA DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 44263-MOPT

Los regidores firmantes del Honorable Concejo Municipal de _____ exponemos los siguientes considerandos para motivar el acto de aprobación de presentación de la **DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD REALIZADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**, los cuales detallamos a continuación:

PRIMERO: El artículo 170 constitucional establece que las corporaciones municipales son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República se le asigna a todas las municipalidades del país una suma no inferior al un 10% de los ingresos ordinarios y que será la ley la que "...determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados."

SEGUNDO: Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la Constitución Política, el legislador aprobó la ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta ley desarrolla una serie de principios sobre los que se basa el proceso de transferencia de competencias.

TERCERO: Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las competencias asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las competencias puedan ser asumidas de la mejor manera por los gobiernos locales para lo cual reciben una cantidad de recursos aceptable, que se dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos locales para asumir nuevas competencias y se tome en cuenta las características de cada cantón, para que, dependiendo del cantón, factores como el área, la población, el índice de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta.

CUARTO: Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de ley y debe darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando una serie de principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de la gobernanza local mediante la descentralización

QUINTO: Una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el momento, la Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política, esta es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, número 9329.

SEXTO: Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución Política, la ley



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

8801, la ley 9329 y la ley 5060, los principios de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera tácita transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos para poder cumplir con las responsabilidades propias de la atención de este importante tramo de la red vial nacional.

SEPTIMO: Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción de inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma que se anule totalmente el mismo.

POR TANTO

PRIMERO: Con base en la motivación de la moción presentada, solicitamos al (la) señor (a) presidente (a) municipal someter a votación del concejo municipal para tomar un acuerdo de aprobación de presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada por la unión nacional de gobiernos locales para que se declare la inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44263-mopt

SEGUNDO: Solicitar al señor alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad y presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el decreto ejecutivo número 44263-mopt

TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 377-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR Y ADHERIRSE A LOS PROCESOS DE NULIDAD Y MEDIDAS CAUTELARES CONTRA EL DECRETO N° 44263-MOPT “REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN” PLANTEADOS POR LA UNGLSE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA DE INMEDIATO COMO CORRESPONDA Y GESTIONE LAS ACTUACIONES NECESARIAS.

APOYO APROBADO

ACUERDO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

La **Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 377-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 05 Se recibe nota enviada por **ESCUELA ARTURO MORALES GUTIERREZ** que a la letra dice:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | CENTRO EDUCATIVO ARTURO MORALES GUTIERREZ

MUNICIPALIDAD DE BARVA | Departamento de Secretaría | Visto en la Sesión N° 37-2024 | Acuerdo N° 5 | 01/07

OFICIO 001-C04-27-06-2024

San José de la Montaña,
27 de junio 2024

Señores:
Municipalidad de Barva de Heredia
Concejo Municipal

27 JUN 2024
Recibido N° 01-3815
Hora:
Funcionario: *[Firma]*
Se recibe 15 folios

Esperando que se encuentren bien y con el debido respeto, les solicito que acojan mi solicitud, para que las siguientes personas mencionadas, sean nombradas nuevamente como Junta de Educación de la Institución. Esto es porque ellos terminan su función el **28 de junio del 2024**. Esta fecha no es la indicada porque ellos terminarían el **25 de octubre del 2024**, pero se viene arrastrando esa fecha errónea, sin embargo, hay que resolver, y no, nos habíamos percatado de esta fecha, por la premura, les pido humildemente me ayuden con la solicitud, porque desde febrero no se paga a los proveedores ni a las cocineras, porque el contador anterior puso muchos obstáculos para irse y atrasó todo. Ya tenemos nuevo contador, pero ahora sale este nuevo problema y todos los pagos están atrasados

Ellos fueron nombrados el 20 de febrero 2024 y juramentados el 27 de febrero del 2024. El Personal Docente y Administrativo de la institución está de acuerdo en nombrar de nuevo esta junta.

Jeannette Chaves Gómez	105561003
Yorleny Mora Badilla	401680811
Roger David Blanco Gutiérrez	115620198
Heriberto Ugalde Sandí	109520048
Vivian Mayela Garita Sánchez	107220066

Anexos:

1. Carta de solicitud de directora administrativa
2. Oficio del señor Supervisor MSc. Ariel Méndez Murillo con el aval para que vuelvan a nombrar la Junta de Educación.
3. Acta de reunión de Personal Docente y Administrativo y las firmas de los mismos aceptando la reelección de la Junta de Educación actual.

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, me despido

KATIA YOLANDA HUERTAS ARAYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por KATIA YOLANDA HUERTAS ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.27 12:21:21 -06'00'

Licda. Kattya Yolanda Huertas Araya
Directora



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	GOBIERNO DE COSTA RICA	Dirección Regional de Educación Heredia Supervisión circuito 04
--	--	-------------------------------	---

Oficio.
27 de junio del 2024.
DREH-SC04-OFIG-0058-2024.

De: Supervisión circuito 04.
Para: Consejo Municipal de Barva de Heredia.
Asunto: Aprobación de reelección de miembros de junta educativa.

Estimados/as señores/as,

Por medio de la presente, el suscrito, **Dr. Ariel Méndez Murillo**, supervisor del circuito 04, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Heredia, me permito informar que doy el visto bueno para que se proceda a la reelección de los miembros de la Junta Educativa de la Escuela Arturo Morales, código presupuestario 2176, esto porque se ha publicado y no quieren participar en dicha elección y la junta actual solo tiene un mes de haber entrado y creo que se le debe dar la oportunidad de ejercer sus funciones. Las personas que la conforman actualmente son;

- Jannette Sánchez Gómez, cédula 1-0556-1003 (presidente de Junta)
- Roger David Blanco Gutiérrez, cédula 1-1562-0198 (vicepresidente)
- Yorleny Mora Badilla, cédula 4-0108-0811 (secretaria)
- Heriberto Ugalde Sandí, cédula 1-0952-0048 (Vocal 1)
- Vivian Mayela Garita Sánchez, cédula 1-0722-0056 (Vocal 2)

Estos miembros fueron elegidos el pasado 20 de febrero y juramentados el 27 de marzo de este año.

Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración.

Atentamente,

ARIEL EDUARDO MENDEZ MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ARIEL EDUARDO MENDEZ MURILLO (FIRMA) Fecha: 2024.06.27 11:39:29 -05'00'

Dr. Ariel Méndez Murillo.
Supervisor del Circuito 04.
Dirección Regional de Educación de Heredia.

Elaborado por: Reynaldo Medrano Prado – Oficinista.
CC/Archivo digital - 2024

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 378-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ARTURO MORALES GUTIERREZ A: JEANNETTE CHAVES GÓMEZ 105561003, YORLENY MORA BADILLA 401680811, ROGER DAVID BLANCO GUTIÉRREZ 115620198 HERIBERTO UGALDE SANDÍ 109520048 VIVÍAN MAYELA GARITA SÁNCHEZ 107220066

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO III

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Les convoco a las Sesiones Municipales del mes de Julio.

Jueves 18 de Julio del 2024 a las 500pm RED DE SEGURIDAD CANTONAL



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Miércoles 24 de Julio del 2024 a las 500pm POR DEFINIR

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Les informo que la próxima semana estaré fuera de la meseta Central acompañando en los Juegos Nacionales, de tal manera que no asistiré a la Sesión Municipal del próximo lunes 08 de julio de tal manera presidirá el Sr. Marvin Mora.

CAPITULO IV INFORMES

Art. 01 La Comisión de Cultura presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión Cultura

Acta 01-2024

La comisión cultura se reúne el día viernes 31 de mayo del 2024, a la 3:00p.m., en el Centro de Cultura e Innovación de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Gabriel Chaves, La señora Marlen Murillo, el señor Gerardo Prendas, la señora Johanna Villalobos; como asesoras de la Municipalidad, Ana Marcela Jara Y Yulliana Ruiz, Gestora Cultural.

Agenda de la reunión:

1. Se procede a elegir al coordinador(a) y secretario(a) de la comisión y de forma unánime Don Gabriel Chaves, es electo como coordinador y la señora Johanna Villalobos, como secretaria.
2. La Gestora Cultural, comparte el Plan de Trabajo con respecto a todas las actividades programadas de junio a diciembre 2024. Se espera la aprobación del mismo por parte de la Administración.
3. La Gestora Cultural comenta acerca de los viernes de mercadito, que se realizan los últimos viernes de cada mes, en donde se le da la participación a los emprendedores del Cantón, no se les cobra nada y se finaliza con una película de cine.

Se levanta la sesión 4:20 p.m.

Johanna Villalobos M.

Johanna Villalobos Mendez

Secretaria

Al ser las 542pm se da un receso de 3 minutos

Al ser las 545pm se reanuda la Sesión Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 379-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Art. 02-1 y 2 La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:
ACTA SESIÓN COMISIÓN OBRAS 11:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO 2024.

1. Comprobación del quorum. Regidores Marvin Mora Ríos, Marlen Murillo, Lilliana Hernández, Eduardo Zamora, Francisco Víquez, Lucía Ramírez, Asesores: Luis Muñoz, Arq. Andrés Alfaro, Ing. Fabio Barrantes, Arq. Kattia Ramírez, Ing. Luis Fernando Rodríguez, Adrián Varela y Lic. Alonso Rodríguez.

2. Se retoma la solicitud de audiencia del señor Roberto Hernández del proyecto Colinas de la Montaña. Se comenta la importancia que las nuevas autoridades puedan conocer más a fondo el mencionado proyecto por lo que se recomienda solicitar a los departamentos técnicos que preparen un resumen cronológico de dicho proyecto hasta la fecha.

ACUERDO:

- Se convoca al señor Roberto Hernández a sesión de Comisión el día 10 de julio a las 11 de la mañana en el Salón Municipal.
- Se solicita a los departamentos técnicos que para la sesión del día 10 de julio aclaren dudas sobre el proyecto a las 10 de la mañana.
- Se le solicita a los departamentos técnicos presentar una cronología del proyecto que incluya las principales acciones y el estado actual el proyecto.
- Todos los presentes quedan debidamente convocados para la sesión de día 10 de julio a las 10 de la mañana.

ACUERDO NO. 380-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, CONVOCA AL SEÑOR ROBERTO HERNÁNDEZ A SESIÓN DE COMISIÓN EL DÍA 10 DE JULIO A LAS 11 DE LA MAÑANA EN EL SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL, SE SOLICITA A LOS DEPARTAMENTOS TÉCNICOS QUE PARA LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE JULIO ACLAREN DUDAS SOBRE EL PROYECTO A LAS 10 DE LA MAÑANA. SE LES SOLICITA A LOS DEPARTAMENTOS TÉCNICOS PRESENTAR UNA CRONOLOGÍA DEL PROYECTO QUE INCLUYA LAS PRINCIPALES ACCIONES Y EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO COLINAS DE LA MONTAÑA.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02-3 La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:
ACTA SESIÓN COMISIÓN OBRAS 11:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO 2024.

Comprobación del quorum. Regidores Marvin Mora Ríos, Marlen Murillo, Lilliana Hernández, Eduardo Zamora, Francisco Víquez, Lucía Ramírez, Asesores: Luis Muñoz, Arq. Andrés Alfaro, Ing. Fabio Barrantes, Arq. Kattia Ramírez, Ing. Luis Fernando Rodríguez, Adrián Varela y Lic. Alonso Rodríguez.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

3. Se conoce Acuerdo N° 227-2024 y el oficio MB-0007—2024 sobre una solicitud de aplicación del artículo 15 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador (RZPR), específicamente sobre una ampliación de una zona. El compañero Luis Rodríguez explica que la ampliación de zonas o modificación de los límites en casos específicos de fincas que abarquen dos zonas diferentes requiere de un procedimiento que tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal, Luis Fernando procede a leer y explicar el procedimiento y aclara en cuáles casos se puede modificar las zonas. Se adjunta Acuerdo N° 227-2024.

ACUERDO: La Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar los parámetros y procedimiento presentados por el Equipo Técnico del Plan Regulador Guía para la toma de datos y respectivo procesamiento posterior a la inspección de campo en aplicación del artículo 15 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. Se solicita la aprobación en firme para poder iniciar con su aplicación lo antes posible.

Dichos parámetros y procedimientos dicen a la letra:



Equipo Técnico para la Implementación del Plan Regulador
Municipalidad de Barva
2260-3292. ext 120, 123.

Barva, 02 de abril de 2024
Oficio N° MB-ETPR-007-2024

Señor
LIC. JORGE ACUÑA PRADO
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Asunto: Criterios Técnicos para la inspección y aplicación del artículo 15 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador

Reciba un cordial saludo. La presente plantea los criterios por parte del Equipo Técnico, para la aplicación del artículo 15 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. El cual es un mecanismo que posibilita ajustar los límites de zonificación a los linderos de la propiedad, al momento de la publicación del Mapa de Zonificación. El texto de dicho artículo se detalla a continuación:

Artículo 15.- Desplazamiento de Límite de Zona: Cuando una misma finca resulte afectada por varias zonas, a solicitud del interesado podrá autorizarse el desplazamiento de las líneas divisorias con el único fin extender a todo la finca la zona de uso que abarca el mayor porcentaje de la propiedad, siempre y cuando la aplicación de este beneficio no genere una modificación en los límites de las áreas silvestres protegidas creadas por Ley o Decretos de la República, o bien cuando la modificación pueda generar una reducción de área en las siguientes zonas:

- a) Zona Centro Histórico.
- b) Zona de Control Especial (1 y 3)
- c) Zona Verde de Parque y Recreación, existente o propuesta.
- d) Zona Institucional, existente o propuesta.
- e) Zona Especial de Protección de Aguas.
- f) Zona de Protección Forestal.
- g) Áreas de Protección de Pozos o Manantiales aprobadas por el SENARA.

La aplicación de este mecanismo a solicitud del interesado deberá contar con la previa inspección, estudio técnico y dictamen favorable de la Municipalidad, instancia que deberá evaluar las condiciones de la finca en cuanto a las siguientes variables mínimas:

- i. Pendiente del terreno
- ii. Existencia de bosque o cobertura forestal según los mapas oficiales FONAFIFO.
- iii. Existencia de zonas de protección de cauces, pozos o nacientes
- iv. Existencia de factores de amenaza natural potencial
- v. Vías de acceso
- vi. Afectación del derecho de vía y retiros
- vii. Usos del suelo colindantes.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

El dictamen de la Municipalidad en caso de ser favorable deberá ser aprobado por el Concejo Municipal de Barva por vía de Acuerdo para poder hacer efectivo el desplazamiento del límite de zona.

Para hacer efectiva la solicitud en el desplazamiento del límite de zona, el Equipo debe realizar una valoración técnica con una serie mínima de criterios, sin embargo, el Plan Regulador no detalla los parámetros a considerar. Por lo cual se propone la siguiente guía en la toma de datos y respectivo procesamiento, posterior a la inspección en campo que indica el artículo 15 del Reglamento de Zonificación:

Dictamen del Equipo Técnico del Plan Regulador para Desplazamiento de Límite de Zona. **D – ETPR - DLZ- N° - año**

Datos generales de la solicitud:

Fecha de solicitud:

Oficios de referencia:

Solicitud: Zona que se pretende anexar y Zona que se pretende desplazar.

Solicitante:

Fecha de inspección:

Datos de la propiedad:

Folio Real:

Naturaleza:

Identificador predial:

Plano Catastro:

Ubicación:

Colindancia con zonas de protección (ríos o quebradas, pozos y nacientes):

Consideraciones de amenazas naturales:

Reportes de incidentes o eventos naturales locales por amenazas naturales, según la Comisión Municipal de Emergencias (CME) en el Plan Cantonal de Emergencias y en el Plan de Acción por el Clima.

Ficha cartográfica de zonificación:

Incluye información registral, así como las capas de zonificación del Plan Regulador, vías propuestas y las zonas de protección, con una transparencia que permita visualizar la fotografía área más reciente.

Ficha cartográfica del porcentaje de pendiente:

Incluye la pendiente ponderada de la zona a anexar y a desplazar, según las curvas de nivel cada 5 metros del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Fotografías en la inspección:

Tomar fotografías de la cobertura boscosa y consideraciones para determinar preliminarmente la existencia de bosque, según artículo 2, inciso d) de la Ley 7575. Tomar fotografías para la consideración de cárcavas o de amenazas según los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

Resolución:

El dictamen será no favorable, con alguna de las siguientes tres situaciones:

1. Que la zona a anexar es un bosque o parte de él. Para esto, de considerar la posibilidad de ello en la inspección, se solicitará el Dictamen del regente Ambiental del MINAE, que lo certifique.
2. Que la zona a anexar presente amenazas naturales. Para esto, de considerar la posibilidad de ello en la inspección, se podría solicitar colaboración de la CME para certificar dicho criterio.
3. Que en la zona a anexar la pendiente ponderada resulte mayor o menor a la categoría de pendiente en función del relieve moderadamente ondulado (9 al 15%), establecido en el inciso 5.1.1.1 Categorías y parámetros de pendiente en función del relieve, del Decreto Ejecutivo N° 41960-MAG-MINAE. El cálculo de dicha pendiente ponderada se realiza según la metodología establecida en el boletín número 3 (agosto del 2021) del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, utilizado en la valoración de bienes inmuebles.

El dictamen será favorable de no considerar los anteriores tres escenarios. Esta resolución se trasladará al Concejo Municipal, para continuar con la solicitud. En este sentido, se recomienda al Concejo Municipal la siguiente redacción para la toma del acuerdo:

De acuerdo con el Dictamen del Equipo Técnico del Plan Regulador para Desplazamiento de Límite de Zona, Oficio número **D - ETPR - DLZ- N°- año**, para la finca folio real 4 ***** - ***, se (aprueba o rechaza) la solicitud del desplazamiento del límite de Zona. Por lo cual se anexa la parte de la finca inscrita antes indicada, incluida en la Zona X a la Zona Y.

Sin otro particular. Cordialmente.

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.03 10:05:03
-06'00'

Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas.
Coordinador
Equipo Técnico del Plan Regulador
luis.rodriguez@munibarva.go.cr.
c.c. archivo

ACUERDO NO. 381-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, APRUEBA LOS PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS POR EL EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN REGULADOR GUÍA PARA LA TOMA DE DATOS Y RESPECTIVO PROCESAMIENTO POSTERIOR A LA INSPECCIÓN DE CAMPO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR, LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA SU CONOCIMIENTO.

**INFORME APROBADO Y TRASLADADO
PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS APROBADOS
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 381-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Art. 02-4 La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:
ACTA SESIÓN COMISIÓN OBRAS 11:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO 2024.

Comprobación del quorum. Regidores Marvin Mora Ríos, Marlen Murillo, Lilliana Hernández, Eduardo Zamora, Francisco Viquez, Lucía Ramírez, Asesores: Luis Muñoz, Arq. Andrés Alfaro, Ing. Fabio Barrantes, Arq. Kattia Ramírez, Ing. Luis Fernando Rodríguez, Adrián Varela y Lic. Alonso Rodríguez.

4. Se comenta sobre las competencias de esta Comisión respecto a la aplicación del Plan Regulador, se comenta que el reglamento de Orden del Concejo no es claro en cuanto a cuál comisión debe conocer los asuntos concernientes a la aplicación o interpretación del Plan Regulador y que le competen al Concejo como órgano superior del gobierno local.

ACUERDO: Se recomienda que en el tanto no se disponga reglamentariamente los asuntos referentes al Plan Regulador que sean puestos en conocimiento del Concejo Municipal sean trasladados a esta Comisión para su análisis y valoración.

ACUERDO NO. 382-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, Y QUE EN EL TANTO NO SE DISPONGA REGLAMENTARIAMENTE LOS ASUNTOS REFERENTES AL PLAN REGULADOR QUE SEAN PUESTOS EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL SERAN TRASLADADOS A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 382-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02-5 La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA SESIÓN COMISIÓN OBRAS 11:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO 2024.

Comprobación del quorum. Regidores Marvin Mora Ríos, Marlen Murillo, Lilliana Hernández, Eduardo Zamora, Francisco Viquez, Lucía Ramírez, Asesores: Luis Muñoz, Arq. Andrés Alfaro, Ing. Fabio Barrantes, Arq. Kattia Ramírez, Ing. Luis Fernando Rodríguez, Adrián Varela y Lic. Alonso Rodríguez.

5. Se conoce la solicitud del señor Esteban Porras para que se le autorice la venta de dos lotes del proyecto de fraccionamiento que realiza en Calle Los Espinos.

Los compañeros encargados comentan y explican el estado del proyecto y se determina que las obras no han sido ni entregadas ni recibidas formalmente por el Concejo Municipal, por lo que no existe ningún acuerdo municipal que reciba y apruebe las obras,. Previamente mediante Acuerdo 11-2024 había rechazado la solicitud indicando que no se habían construido las mejoras a la media vía, si bien es cierto las obras eventualmente ya se realizaron todavía no han sido presentadas formalmente por lo que no se ha cumplido con uno de los requisitos principales.

ACUERDO: Se recomienda al Concejo Municipal rechazar la solicitud de autorización de venta de dos lotes presentada por señor Esteban Porras por no haber sido recibidas ni aprobadas las obras de mejoras a la media vía.

Todos los acuerdos se tomaron por unanimidad de los miembros presentes.

MARVIN MORA RÍOS.
REGIDOR. COORDINADOR.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

ACUERDO NO.383-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, RECHAZAN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE DOS LOTES PRESENTADA POR SEÑOR ESTEBAN PORRAS POR NO HABER SIDO RECIBIDAS NI APROBADAS LAS OBRAS DE MEJORAS A LA MEDIA VÍA.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE DOS LOTES RECHAZADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-1 y 2 La Comisión Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

INFORME REUNIÓN COMISIÓN HÍDRICA

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 26 de junio del 2024, a la 1:38 p.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora, la señora Liliana Hernández, el señor Eduardo Zamora, la señora María Orozco; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez, Katia Miranda y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez, la señora Hilda Camacho, el señor Adrián Várela, el señor Ricardo Arias, el señor Francisco Víquez y el señor Marvin Alfaro.

Agenda de la reunión:

- **Punto#1:Comprobación de Quorum.** Comprobado el quorum se inicia la reunión.
- **Punto #2 Se retoma el asunto presentado por la Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A,** Esta comisión acuerda, a solicitud del señor Rene Ramírez, representante legal de dicha inmobiliaria, convocarlo el próximo miércoles 03 de julio a la 10:00 a. m. en el salón de sesiones del Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 384-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-3 La Comisión Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

INFORME REUNIÓN COMISIÓN HÍDRICA

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 26 de junio del 2024, a la 1:38 p.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora, la señora Liliana Hernández, el señor Eduardo Zamora, la señora María Orozco; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez, Katia Miranda y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez, la señora Hilda Camacho, el señor Adrián Várela, el señor Ricardo Arias, el señor Francisco Víquez y el señor Marvin Alfaro.

- **Punto #3: Solicitud de un informe de morosidad de los usuarios del servicio de agua potable, en el distrito de San Pablo.** El señor Marvin Mora comenta la necesidad de conocer el estado de morosidad de los usuarios del servicio que suministra el Acueducto Municipal, ya que está claro que se requiere de recursos económicos para mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura del mismo. Por esta razón la comisión acuerda recomendar al Concejo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Municipal, solicitarle dicho informe a la oficina del Acueducto. Además, e señor Marvin Mora indica que de ser posible sea sectorizado (tomando en cuenta la totalidad del distrito) y que se pedirá posteriormente los informes de los demás distritos a los que se les ofrece este servicio con el fin de no saturar a los encargados de realizarlos.

ACUERDO NO. 385-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, LO TRASLADAN A LA OFICINA DEL ACUEDUCTO PARA SOLICITARLE INFORME DEL ESTADO DE MOROSIDAD DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO QUE SUMINISTRA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE SER POSIBLE SEA SECTORIZADO (TOMANDO EN CUENTA LA TOTALIDAD DEL DISTRITO) Y QUE SE PEDIRÁ POSTERIORMENTE LOS INFORMES DE LOS DEMÁS DISTRITOS A LOS QUE SE LES OFRECE ESTE SERVICIO CON EL FIN DE NO SATURAR A LOS ENCARGADOS DE REALIZARLOS.

SOLICITUD DE INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-4 La Comisión de Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

INFORME REUNIÓN COMISIÓN HÍDRICA

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 26 de junio del 2024, a la 1:38 p.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora, la señora Liliana Hernández, el señor Eduardo Zamora, la señora María Orozco; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez, Katia Miranda y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez, la señora Hilda Camacho, el señor Adrián Várela, el señor Ricardo Arias, el señor Francisco Víquez y el señor Marvin Alfaro.

Punto #4: Solicitud de informe de la principal razón de las intervenciones del Acueducto en el sector de Buena Vista. El señor Marvin Mora indica la preocupación por el servicio de suministro de agua en el sector de Buena Vista ya que ha tenido varios inconvenientes. La comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal solicitar un informe al Departamento del Acueducto, donde se explique el motivo principal de las intervenciones continuas en el sistema de distribución de agua potable de dicho sector.

ACUERDO NO. 386-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, LO TRASLADAN A LA OFICINA DEL ACUEDUCTO PARA SOLICITARLE INFORME DONDE SE EXPLIQUE EL MOTIVO PRINCIPAL DE LAS INTERVENCIONES CONTINUAS EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE DICHO SECTOR.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 386-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 03-5 La Comisión Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

INFORME REUNIÓN COMISIÓN HÍDRICA



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 26 de junio del 2024, a la 1:38 p.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora, la señora Liliana Hernández, el señor Eduardo Zamora, la señora María Orozco; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez, Katia Miranda y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez, la señora Hilda Camacho, el señor Adrián Várela, el señor Ricardo Arias, el señor Francisco Viquez y el señor Marvin Alfaro.

Punto #5: Asuntos varios:

- **Fijar fechas de las reuniones de esta comisión.** El señor Eduardo Zamora, solicita que se fije una fecha específica para las reuniones de esta comisión. Por tanto, se acuerda fijar las reuniones cada segundo miércoles del mes, a las 11:00 a.m., en el salón de sesiones de la municipalidad.

ACUERDO NO. 387-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

- **Consultas de los aforos.** El señor Eduardo Zamora realiza varias consultas sobre los aforos realizados por el ingeniero Fernando Sánchez Redondo. Indica a la MBA Kattia Miranda Sánchez, Administradora del Acueducto Municipal que las mismas se las hará llegar por escrito para su respectiva evacuación.

ACUERDO NO. 388-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO V MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 El Síndico de Barva Centro Sr. Luis Fernando Jara Porrás presenta el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Concejo de Distrito de Barva 2024
concejodistritobarva@gmail.com



Oficio NO.CDB-0012-2024

Barva 24 de junio de 2024

Señor

MSC. Jorge Acuña Prado

Alcalde de Barva

Estimado Señor

Reciba un cordial saludo.

La presente tiene como objetivo informar, los siguientes puntos:

1-Para el año 2024, el proyecto código 3-6-10-5-02-99 , Construcción de un Planché de concreto al costado norte del Edificio de la Casa de la Cultura de Barva, dicho proyecto tiene el inconveniente que hay en ese sitio unos tanques de aguas negras.

2-El lic Dodanis Fco Zumbado Ulate presidente de la Junta , nos presenta un nuevo proyecto que no compromete los fondos asignados anteriormente y que también necesitan en la Casa de la Cultura, que es las mejoras del salón interno y la instalación en patio central .

3-El Concejo de Distrito aprueba el cambio del proyecto y lo presenta a la oficina de Ingeniería, es conocido y analizado, se le da la aprobación por parte el señor Andrés Alfaro.

4-Se adjunta la documentación correspondiente para el conocimiento de esta.

Agradecemos su valiosa colaboración

Se despide, El Concejo de Distrito de Barva

Luis Fernando Jara Porras

Sindico-presidente

Jessica Brenes Chavarría

Concejala -Secretaría

CC. Concejo Municipal

(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 389-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO ASUNTO, APRUEBAN EL CAMBIO DE PROYECTO Y LO TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA COMO LES CORRESPONDA AL RESPECTO

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

CAMBIO DE PROYECTO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 01 La Regidora Marlen Murillo Sánchez presenta nota del Señor Alexander Pérez que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

LUNES 01 DE JULIO 2024.

Señores Consejo Municipal,
Departamento Seguridad Vial

Estimado Consejo

Agradecemos de antemano al consejo Municipal la aprobación y el cambio de vías frente a la Escuela Puente Salas en sesiones anteriores.

Sin embargo venimos a solicitarle que se realice el cambio de la vía, aprovechando que la escuela se encuentra cerrada por dichas vacaciones.

Es una necesidad para la institución darle prioridad a la demarcación de esta vía frente a la Escuela.

El caos vial como ya se sabe afecta esta vía, hemos realizado actividades y se nos complica la movilización de vehículos y los conductores se ponen agresivos y se desesperan.

Debido a todo lo anterior, es el momento de aprovechar la poca circulación de vehículos y hacer el dicho cambio de vía y así cuando regresen las clases tengamos una sola vía.

Atte. *Alexander S. Pericé* Presidente.
Junta De Educación Escuela Puente Salas.

La Licda. Alejandra Arce Zarate Alcaldesa a.i. informa:

Buenas tardes parte de la administración sí aclarar que el momento se prestaría súper bien dado que se está en vacaciones y por tanto libre de tránsito y niños, sin embargo también la el departamento de la Unidas Técnica Vial fue y realizo una visita y se encontró con una carpeta asfáltica deteriorada, considera que poner pintura y señalización en esas condiciones no es lo más conveniente porque se va a deteriorar muy rápido en cuestión de menos de 6 meses, así lo dice el técnico que duraría entonces aunque es lo ideal por las vacaciones es muy poco probable que se pueda hacerse ya que hay como un problema más a fondo que es mejor que reparar la calle, para poder hacer entonces la señalización.

ACUERDO NO. 390-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA COMO LES CORRESPONDA AL RESPECTO ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

El Regidor Marvin Mora Ríos informa lo siguiente:

Les comunico que el pasado 25 de junio hicimos una visita a las nacientes en compañía del señor alcalde Jorge acuña y la administradora del acueducto katia Miranda el objetivo de la visita era ver cómo estaba la situación en las nacientes visitamos algunas nacientes y pudimos constatar que gracias a Dios con las lluvias que han caído en los últimos 15 días dichas nacientes se han ido recuperando y ya estamos en un invierno normal ni no se estarían entonces realizando más racionamientos de agua en horas nocturnas y esa es una gran noticia para todos los usuarios del acueducto municipal.

CAPITULO VII

ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 La Licda. Alejandra Arce Zarate Alcaldesa a.i. presenta lo siguiente que a la letra dice:

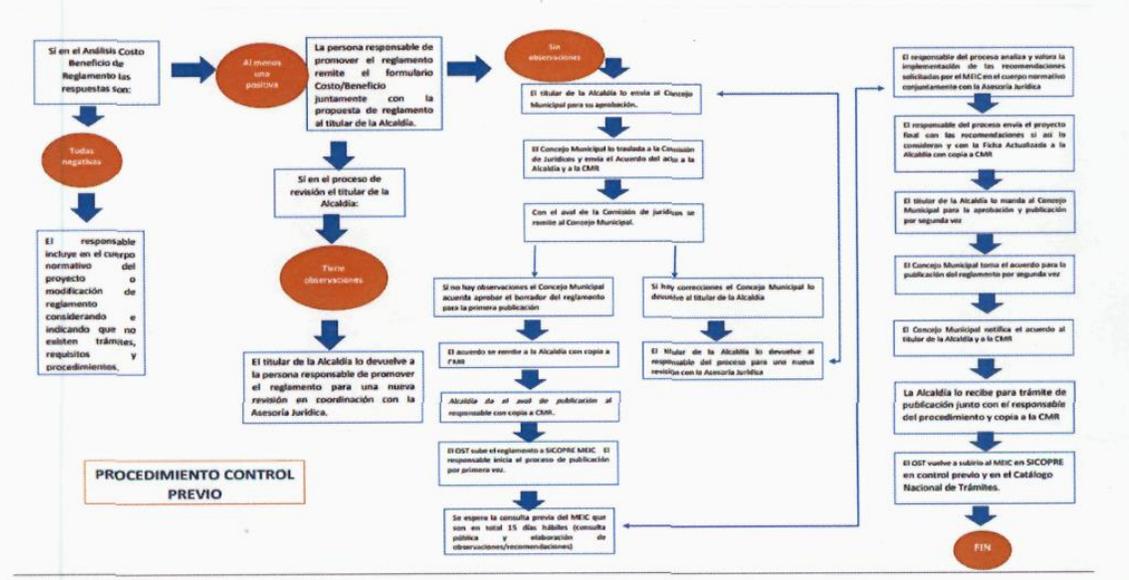
Barva, 26 de junio del 2024
Oficio N. MB-AMB-0578-2024

Señores/as
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Solicitud de aval interna para trámites sobre reglamentos

Estimados/as señores/as:

Reciban un respetuoso saludo. Por medio de la presente, se les remite la ruta interna con los procedimientos que se deben cumplir para la redacción, y aprobación de nuevos reglamentos y las reformas a estos. La misma fue elaborada por la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional.





Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Es importante mencionar, que todo proceso deberá de contar desde el inicio con el acompañamiento de la Asesoría Jurídica.

Se solicita el aval de Concejo Municipal, considerando que es un actor relevante dentro del proceso.

Sin más por el momento se despiden:

JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2024.06.27
14:05:35 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcaldía Municipal



ACUERDO NO. 391-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AVALAR LA RUTA INTERNA PARA LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTOS Y SUS REFORMAS ELABORADA POR LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y SE TRASLADA A LAS COMISIONES MUNICIPALES PARA SU CONOCIMIENTO, ADICIONAL SE TRASLADA A LIC. ALONSO RODRÍGUEZ ABOGADO DEL CONCEJO PARA LO QUE LE CORRESPONDA AL RESPECTO.

AVAL APROBADO

ACUERDO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISIÓN

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Licda. Alejandra Arce Zarate Alcaldesa a.i. presenta lo siguiente que a la letra dice:

Art. 2 del día 01/07

Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Hora: 02:54 PM
Funcionario: [Firma]
Se recibe en total.
Oficio N° MB-AMB-0583-2024
Barva, 01 de julio del 2024

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Respuesta acuerdo 277-2024, "Solicitud de brindar informe sobre proyecto de trazado de tubería para ampliación del acueducto Buena Vista"

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo 277-2024, de la sesión ordinaria 27-2024, que a letra dice:

ACUERDO NO. 277-2024
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE BRINDE UN INFORME Y SE TRASLADA COPIA DEL DOCUMENTO A LOS REGIDORES PROPIETARIOS PARA SU CONOCIMIENTO.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Se les remite oficio Acd-MB-236-2024, suscrito por la MSc. Kattia Miranda Sánchez, Administradora del Acueducto Municipal, en atención a lo solicitado.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

[Firma]
Licda. Alejandra Arce Zarate
Alcaldesa Municipal a.i.



C/c: Archivo



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Barva, 01 de julio 2024
Oficio N° Acd-MB-0236-2024

MSc. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Barva.
Presente.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte. Por este medio doy respuesta al acuerdo municipal N° 277-2024 referente a informe sobre proyecto de trazado de tubería para ampliación del acueducto de Buena Vista.

A continuación de tallo lo siguiente:

1. Estado en que se encuentra en su cumplimiento del Cronograma establecido por la municipalidad para: "poner en funcionamiento el acueducto que suministre agua potable a los vecinos de la calle "El Gallito" EN Buena Vista de Barva!, tal la ordenanza de la saía.

Está pendiente la concesión, hace unos días se converso con el director de la Dirección de Aguas del MINAE y solicito algunas modificaciones. Una vez realizados las modificaciones se procede nuevamente a presentar la solicitud.

2. Estado en que se encuentra la Solicitud de Concesión de las Aguas Superficiales del Río Segundo, ante en Departamento de Agua del MINAE.

En líneas arriba indica lo consultado.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

3. Conocer la programación por parte del Departamento de Obra Civiles o Ingeniería, para con la reparación indispensable de la Calle El Gallito, para la ejecución del proyecto.

Le indico que deben que consultar a los departamentos mencionados, ya que no es de mi competencia.

4. Acceso a la toma de agua y tanque de sedimentación existentes en este acueducto.

No queda clara la pregunta.

5. Estado en que se encuentra dentro del presupuesto 2024; los ₡163.230.960,00 millones de colones, supuestamente presupuestados en el 2023, para cumplir con el proyecto.

Le indico que en estamos a la espera de la aprobación del presupuesto extraordinario I, 2024 por parte de la Contraloría General de la República.

6. Programación de avances con la instalación de un equipo de purificación del agua proveniente de la toma de agua de donde se surtirá el acueducto de la Calle El Gallito.

Hasta tanto no contemos con la concesión no podemos realizar inversiones.

7. Reposición de tubería y accesorios robados durante estos años.

Una vez que contemos con la concesión se procederá con la sustitución de la tubería y accesorios necesarios.

Sin más por el momento,

Se despide,

Firmado digitalmente por: KATTIA
VANESSA MIRANDA SÁNCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 01.07.2024 11:31:25

MSc. Kattia Miranda Sánchez.
Administradora del Acueducto.
Acueducto Municipal de Barva.

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

ACUERDO NO. 392-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA, SE TRASLADA INTERESADO Y A LOS REGIDORES PROPIETARIOS PARA SU CONOCIMIENTO RECIBIDA Y TRASLADADA VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Licda. Alejandra Arce Zarate Alcaldesa a.i. presenta lo siguiente que a la letra dice:

Municipalidad de Barva
Junta Vial Cantonal
Acta Ordinaria No. 02-2024

Acta número dos de la Sesión Ordinaria, celebrada de manera virtual por la Junta Vial Cantonal de Barva a las diez horas del 20 de junio del 2024, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presentes:

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Ing. Fabio Barrantes Morales
Unidad Técnica de Gestión Vial

Licda. Mónica Hernández Segura
Representante del Concejo Municipal

Lic. Marvin Alfaro Arias
Representante de la Unión Cantonal

Sra. Celenia Prendas Montero
Representante Concejo de Distrito

Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria/Financiera (Asesora)

Agenda

El señor Alcalde da la bienvenida a los nuevos miembros de la Junta Vial Cantonal y agradece su asistencia, así mismo, informa que existe muchas necesidades en más de 124 kilómetros de la Red Vial Cantonal, con un presupuesto insuficiente, para atender las afectaciones o carencias a nivel cantonal, por eso hago un llamado a los miembros de esta Junta, para que en la toma de decisiones nos enfoquemos en atender proyectos viales con carácter prioritario y respaldados en criterios técnicos, que vengan a solventar soluciones integrales y de gran impacto a las comunidades, ahora procedo a dar el espacio al Ing. Fabio Barrantes Morales, para que exponga la agenda.

El Ing. Fabio Barrantes, les da la bienvenida a nuevos miembros y da el espacio para que expresen unas palabras. Doña Celenia, indica que viene aprender y ayudar a todos los sectores distritales en el mejoramiento de las vías del cantón. Doña Mónica, indica estar muy contenta por formar parte de esta Junta Vial, así mismo adquirir conocimientos y experiencia en la gestión vial.

Don Marvin, igualmente, expresa que la idea es ir poco a poco adquiriendo conocimientos y experiencia, así mismo, al analizar la propuesta de distribución del presupuesto para atender los proyectos, existe un déficit de más de doscientos millones, y le preocupa esta situación, por tanto, se debe priorizar los proyectos de acuerdo con los criterios técnicos y presupuestarios.

Punto Único:

El Ing. Fabio procede exponer la propuesta de distribución del Presupuesto Ordinario 2025, donde se determina cada una de las partidas presupuestarias.

Informa que se recibió información suministrada por la Secretaria de Planificación Sectorial (se adjunta documento), donde indican que con base en lo establecido en el artículo 4 "Estimación de los recursos a transferir a las municipalidades", del



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT, denominado: "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la ley N° 8114 y sus reformas (Ley 9329)"; nos informan que el monto preliminar y por tanto con carácter provisional para la Municipalidad de Barva, para el período ordinario 2025 es de Quinientos tres millones novecientos dos mil ochocientos veintinueve colones con 00/100 (¢503.902.829,00).

Ver cuadros adjuntos.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 6 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2025



Monto Global a distribuir: **109.619.010,00**

Provincia	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDJ 2023		Ponderación 35% (multiplicador por inv. IDJ)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinaria 2023	Monto de Materias e Ingresos administrados a las Municipalidades a través del Decreto 104633-MOPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2025 (Provisionales)	
				Índice Desarrollo Social (IDS)	Inversión del IDJ								
1	1	SAN JOSE	416.11	0.58%	70.25	29.75	0.32%	0.1700%	1.00%	1.190.190.324.74	0.00	1.190.190.324.74	1.190.190.325.00
1	2	ESCAZU	173.30	0.23%	100.00	0.00	0.00%	0.1700%	0.41%	452.671.032.65	0.00	452.671.032.65	452.671.033.00
1	3	DESAMPARADOS	422.17	0.57%	75.22	24.78	0.20%	0.1700%	1.01%	1.111.007.485.59	0.00	1.111.007.485.59	1.111.007.486.00
1	4	PURISCAL	435.14	0.59%	71.59	28.41	0.30%	0.1700%	1.07%	1.172.659.483.01	0.00	1.172.659.483.01	1.172.659.484.00
1	5	TARRAZU	302.16	0.41%	50.72	49.28	0.53%	0.1700%	1.11%	1.217.682.791.21	0.00	1.217.682.791.21	1.217.682.791.00
1	6	ASERRI	272.29	0.37%	69.04	30.96	0.33%	0.1700%	0.80%	961.062.122.11	49.722.086.00	911.339.256.03	911.339.256.00
1	7	MORA	211.93	0.29%	80.19	19.81	0.21%	0.1700%	0.60%	741.300.040.54	0.00	741.300.040.54	741.300.041.00
1	8	GOKOCOMEA	181.10	0.24%	77.48	22.52	0.24%	0.1700%	0.60%	727.286.330.93	0.00	727.286.330.93	727.286.331.00
1	9	SANTA ANA	180.59	0.26%	84.50	15.50	0.00%	0.1700%	0.80%	541.653.252.50	0.00	541.653.252.50	541.653.253.00
1	10	ALAJUELTA	100.72	0.14%	60.71	31.29	0.33%	0.1700%	0.63%	710.515.346.39	0.00	710.515.346.39	710.515.346.00
1	11	VÁSQUEZ CORONADO	175.15	0.24%	85.79	14.21	0.17%	0.1700%	0.59%	644.707.960.01	0.00	644.707.960.01	644.707.960.00
1	12	ACOSTA	440.47	0.60%	63.41	36.59	0.50%	0.1700%	1.10%	1.276.100.011.50	0.00	1.276.100.011.50	1.276.100.012.00
1	13	TIBAS	97.30	0.13%	70.55	28.45	0.31%	0.1700%	0.62%	683.878.671.41	0.00	683.878.671.41	683.878.671.00
1	14	MORAVIA	106.40	0.15%	68.72	11.28	0.12%	0.1700%	0.49%	488.663.940.74	0.00	488.663.940.74	488.663.941.00
1	15	MONTE DE OCA	114.69	0.16%	68.40	11.60	0.12%	0.1700%	0.40%	496.961.735.15	0.00	496.961.735.15	496.961.735.00
1	16	TURRUBARES	285.79	0.38%	45.42	54.58	0.50%	0.1700%	1.12%	1.227.393.521.82	0.00	1.227.393.521.82	1.227.393.522.00
1	17	DOTA	254.71	0.34%	54.43	45.57	0.40%	0.1700%	1.01%	1.105.435.453.55	0.00	1.105.435.453.55	1.105.435.454.00
1	18	CURRIDABAT	134.76	0.18%	85.64	14.36	0.15%	0.1700%	0.51%	563.316.193.14	0.00	563.316.193.14	563.316.193.00
1	19	PÉREZ ZELEDÓN	2.144.32	2.90%	56.24	43.76	0.47%	0.1700%	1.54%	3.805.970.633.00	0.00	3.805.970.633.00	3.805.970.634.00
1	20	LEÓN CORTÉS	225.10	0.30%	45.13	54.87	0.50%	0.1700%	1.07%	1.170.429.026.06	0.00	1.170.429.026.06	1.170.429.026.00
2	1	ALAJUELA	427.64	0.58%	60.36	31.14	0.33%	0.1700%	1.00%	1.193.485.090.60	0.00	1.193.485.090.60	1.193.485.091.00
2	2	SAN RAMÓN	823.06	1.11%	64.70	35.22	0.30%	0.1700%	1.67%	1.827.362.200.09	0.00	1.827.362.200.09	1.827.362.201.00
2	3	GARCÍA	259.21	0.35%	70.11	21.89	0.23%	0.1700%	0.70%	839.702.322.00	0.00	839.702.322.00	839.702.322.00
2	4	SAN ANTONIO	181.60	0.25%	63.25	36.75	0.30%	0.1700%	0.75%	830.177.699.17	0.00	830.177.699.17	830.177.699.00
2	5	ATENAS	158.14	0.21%	68.71	11.29	0.12%	0.1700%	0.51%	557.960.011.13	0.00	557.960.011.13	557.960.011.00
2	6	NARANJO	200.93	0.28%	72.26	27.72	0.30%	0.1700%	0.69%	935.178.522.51	0.00	935.178.522.51	935.178.523.00
2	7	PAJAMARÉ	132.36	0.18%	87.37	12.63	0.14%	0.1700%	0.40%	541.818.601.40	0.00	541.818.601.40	541.818.601.00
2	8	POÁS	111.46	0.15%	80.35	19.65	0.21%	0.1700%	0.50%	592.842.841.41	0.00	592.842.841.41	592.842.841.00
2	9	OROTINA	180.89	0.22%	58.35	41.65	0.45%	0.1700%	0.64%	823.213.957.32	0.00	823.213.957.32	823.213.957.00
2	10	SAN CARLOS	2.449.27	3.31%	50.90	49.10	0.52%	0.1700%	4.01%	4.400.450.967.42	0.00	4.400.450.967.42	4.400.450.967.00
2	11	ZARCINO	181.08	0.26%	70.29	21.71	0.23%	0.1700%	0.67%	732.612.193.35	0.00	732.612.193.35	732.612.193.00
2	12	VALVERDE VEGA	96.25	0.13%	69.46	30.54	0.33%	0.1700%	0.63%	695.219.485.36	0.00	695.219.485.36	695.219.485.00
2	13	URRALÁ	982.40	1.34%	22.42	77.40	0.83%	0.1700%	2.33%	2.572.364.702.05	0.00	2.572.364.702.05	2.572.364.702.00
2	14	LOS CHILES	701.36	0.95%	9.25	90.75	0.97%	0.1700%	2.00%	2.295.573.773.43	0.00	2.295.573.773.43	2.295.573.773.00
2	15	GUATUSO	438.09	0.59%	24.23	75.77	0.81%	0.1700%	1.50%	1.730.335.541.14	0.00	1.730.335.541.14	1.730.335.541.00
2	16	RÍO CUARTO	197.46	0.27%	39.40	60.60	0.64%	0.1700%	1.00%	1.195.430.827.37	0.00	1.195.430.827.37	1.195.430.827.00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y
EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N°6 DE LA LEY N° 814 "DE
SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Monto Global a distribuir: **109.619.010.000**

Municipalidad	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDJ 2023			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materias e Ingresos administrativos a las municipalidades a rebajar conforme Ley 10932 y el Decreto 1040130-14027	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (reconocidos)
				Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
3	1	CARTAGO	550,47	0,74%	04,09	15,01	0,16%	0,1700%	1.107.203.146,04	0,00	1.107.203.146,04	1.107.203.146,00
3	2	PARAISO	200,44	0,30%	77,36	22,64	0,24%	0,1700%	075.940.120,90	0,00	075.940.120,90	075.940.120,00
3	3	LA UNIÓN	107,90	0,20%	03,30	16,61	0,10%	0,1700%	060.203.203,54	0,00	060.203.203,54	060.203.204,00
3	4	JIMÉNEZ	200,27	0,34%	30,39	41,61	0,44%	0,1700%	1.052.667.123,40	0,00	1.052.667.123,40	1.052.667.123,00
3	5	TURRUBA	679,75	0,92%	36,01	63,99	0,60%	0,1700%	1.950.933.912,47	0,00	1.950.933.912,47	1.950.933.912,00
3	6	ALVARADO	137,90	0,19%	74,54	25,46	0,27%	0,1700%	097.640.902,75	0,00	097.640.902,75	097.640.903,00
3	7	OREANUNO	191,73	0,28%	04,55	15,45	0,16%	0,1700%	060.421.940,21	0,00	060.421.940,21	060.421.940,00
3	8	EL GUARCO	236,00	0,32%	75,77	24,23	0,26%	0,1700%	020.089.004,99	0,00	020.089.004,99	020.089.005,00
4	1	HEREDIA	212,06	0,29%	04,60	15,40	0,16%	0,1700%	090.080.012,31	0,00	090.080.012,31	090.080.012,00
4	2	BARVA	122,47	0,17%	09,16	10,84	0,12%	0,1700%	503.902.027,51	0,00	503.902.027,51	503.902.028,00
4	3	SANTO DOMINGO	09,90	0,12%	09,13	6,87	0,07%	0,1700%	409.363.559,21	0,00	409.363.559,21	409.363.559,00
4	4	SANTA BARBARA	105,71	0,14%	79,02	20,98	0,22%	0,1700%	597.562.026,27	0,00	597.562.026,27	597.562.026,00
4	5	SAN RAFAEL	140,76	0,20%	00,15	9,85	0,10%	0,1700%	532.000.159,56	0,00	532.000.159,56	532.000.160,00
4	6	SAN ISIDRO	77,01	0,10%	07,70	12,30	0,13%	0,1700%	452.600.400,17	0,00	452.600.400,17	452.600.400,00
4	7	BELÉN	60,03	0,08%	09,75	0,25	0,00%	0,1700%	207.646.132,00	0,00	207.646.132,00	207.646.132,00
4	8	FLORES	49,99	0,07%	07,06	2,14	0,02%	0,1700%	294.077.929,31	0,00	294.077.929,31	294.077.929,00
4	9	SAN PABLO	62,94	0,09%	08,56	10,44	0,11%	0,1700%	410.962.019,79	0,00	410.962.019,79	410.962.020,00
4	10	SARAPIQUÍ	1.043,10	1,41%	22,85	77,15	0,82%	0,1700%	2.645.770.206,10	0,00	2.645.770.206,10	2.645.770.206,00
5	1	LIBERIA	500,77	0,70%	06,60	33,40	0,36%	0,1700%	1.445.920.205,70	0,00	1.445.920.205,70	1.445.920.206,00
5	2	INCOYA	996,10	1,35%	53,71	46,29	0,49%	0,1700%	2.213.372.512,00	0,00	2.213.372.512,00	2.213.372.512,00
5	3	SANTA CRUZ	1.070,72	1,46%	63,06	36,94	0,39%	0,1700%	2.217.120.901,77	0,00	2.217.120.901,77	2.217.120.902,00
5	4	BAGACES	597,34	0,82%	40,75	59,25	0,63%	0,1700%	1.679.935.364,30	0,00	1.679.935.364,30	1.679.935.364,00
5	5	CARRILLO	446,62	0,61%	07,09	32,91	0,35%	0,1700%	1.245.316.144,46	0,00	1.245.316.144,46	1.245.316.144,00
5	6	CAÑAS	281,44	0,38%	47,95	52,05	0,55%	0,1700%	1.220.964.641,26	0,00	1.220.964.641,26	1.220.964.641,00
5	7	ABANGARES	455,45	0,62%	37,61	62,39	0,66%	0,1700%	1.599.772.540,70	0,00	1.599.772.540,70	1.599.772.550,00
5	8	TILARÁN	430,01	0,58%	56,97	43,03	0,46%	0,1700%	1.366.099.222,26	0,00	1.366.099.222,26	1.366.099.222,00
5	9	NANDAYURE	405,05	0,55%	40,40	59,60	0,64%	0,1700%	1.307.409.934,39	0,00	1.307.409.934,39	1.307.409.934,00
5	10	LA CRUZ	462,71	0,63%	25,02	74,98	0,80%	0,1700%	1.757.509.960,20	0,00	1.757.509.960,20	1.757.509.960,00
5	11	INDIABLANCA	256,29	0,35%	63,06	36,94	0,39%	0,1700%	997.037.129,29	0,00	997.037.129,29	997.037.129,00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 6029 *PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y
EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL* SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N°6 DE LA LEY N° 6114 *DE
SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS*
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2025



Monto Global a distribuir: **109.619.010.000**

Presupuesto Cantón	Cantón	Extensión Red Cantonal (km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IBS 2023		Ponderación 35% (multiplicador por Ingreso IBS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinaria 2023	Monto de Materiales e Ingresos suministrados a las municipalidades a retener conforme Ley 60829 y el Decreto 1948138-ACPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (reordenados)	
				Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS								
6	1	PURTARENAS	1.209,04	1,64%	45,37	54,63	0,50%	0,1700%	2,42%	2.626.341.339,74	0,00	2.626.341.339,74	2.626.341.340,00
6	2	ESPARZA	180,24	0,24%	67,36	32,64	0,35%	0,1700%	0,77%	644.267.970,67	0,00	644.267.970,67	644.267.970,00
6	3	BUENOS AIRES	1.035,71	2,40%	15,33	84,67	0,90%	0,1700%	3,54%	3.906.320.990,30	0,00	3.906.320.990,30	3.906.320.990,00
6	4	MONTE DE ORO	234,02	0,29%	63,05	36,95	0,39%	0,1700%	0,83%	936.429.903,55	0,00	936.429.903,55	936.429.904,00
6	5	OSA	929,15	1,29%	32,31	67,69	0,72%	0,1700%	2,19%	2.363.903.453,02	0,00	2.363.903.453,02	2.363.903.454,00
6	6	AGUIRRE-QUIROS	411,70	0,50%	40,29	59,71	0,55%	0,1700%	1,29%	1.410.148.378,74	0,00	1.410.148.378,74	1.410.148.379,00
6	7	GOLFITO	573,72	0,77%	34,36	65,64	0,81%	0,1700%	1,70%	1.926.920.302,91	0,00	1.926.920.302,91	1.926.920.303,00
6	8	COTO BRUS	980,97	1,64%	33,00	66,99	0,71%	0,1700%	2,23%	2.446.576.210,47	0,00	2.446.576.210,47	2.446.576.210,00
6	9	PARRITA	334,60	0,43%	39,09	60,91	0,65%	0,1700%	1,20%	1.403.204.079,37	0,00	1.403.204.079,37	1.403.204.079,00
6	10	CORREDONES	602,97	0,82%	34,79	65,21	0,69%	0,1700%	1,69%	1.851.385.350,52	0,00	1.851.385.350,52	1.851.385.351,00
6	11	GARABITO	205,21	0,39%	54,50	45,50	0,40%	0,1700%	1,05%	1.150.103.403,03	0,00	1.150.103.403,03	1.150.103.403,00
6	12	MONTEVERDE	57,64	0,08%	72,82	27,18	0,29%	0,1700%	0,55%	596.701.790,70	0,00	596.701.790,70	596.701.791,00
6	13	PURTO JIMENEZ	280,18	0,33%	13,02	86,98	0,93%	0,1700%	1,40%	1.597.509.493,74	0,00	1.597.509.493,74	1.597.509.494,00
7	1	LANON	779,43	1,05%	31,93	68,07	0,73%	0,1700%	1,90%	2.146.367.050,55	0,00	2.146.367.050,55	2.146.367.051,00
7	2	POCOÍ	1.335,47	1,81%	49,75	50,25	0,54%	0,1700%	2,52%	2.762.604.972,53	0,00	2.762.604.972,53	2.762.604.973,00
7	3	SICUJINES	680,31	0,89%	41,24	58,76	0,63%	0,1700%	1,70%	1.861.033.608,17	0,00	1.861.033.608,17	1.861.033.608,00
7	4	TALAMANCA	580,30	0,78%	0,00	100,00	1,07%	0,1700%	2,00%	2.195.246.060,30	0,00	2.195.246.060,30	2.195.246.060,00
7	5	MARTINA	442,45	0,60%	25,23	74,77	0,80%	0,1700%	1,57%	1.725.125.089,00	0,00	1.725.125.089,00	1.725.125.089,00
7	6	GUACIMO	592,69	0,80%	38,10	61,90	0,66%	0,1700%	1,64%	1.796.575.350,02	0,00	1.796.575.350,02	1.796.575.350,00
		TOTALES	36.970,20	30,00%	5.115,45	3.284,55	35,00%	15,0000%	100,00%	39.619.010.000,00	49.722.866,00	109.569.237.133,92	109.569.237.134,00

¹ Información suministrada mediante oficio IM-DM-OP-0376-2024 del 04 de abril de 2024, por un monto de 4.026.618,51 millones.

² Mediante oficio OPS-PENADT-78DA-2024-017 del 31 de mayo del 2024 del Ing. Rojas Jiménez, con un total de 36.970,20 km.

³ Índice de Desarrollo Social 2023 (vigente), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) revisado el 30 de mayo del 2024.

⁴ Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPR, mediante oficio DVOP-2024-124 del 15 de febrero de 2024, por un monto de 49.722.866,00 para la municipalidad de Acarí.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

En atención al cuadro con carácter provisional suministrado por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, se puede evidenciar que para el 2025 se hizo una disminución de los fondos otorgados por la Ley 8114 y 9329; debido, a la creación de nuevos cantones, lo que implica una gran afectación a nuestra Municipalidad por la disminución de casi 40 millones en comparación al presupuesto del 2024.

Se adjunta propuesta de cuadro de distribución del Presupuesto Ordinario 2025.

Proyección 2025		€ 503 902 829,00	€ 0,00
Descripción	Proyecto	Presupuesto asignado	
Salario de empleados		€83 738 804,20	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€2 000 000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	€2 000 000,00	
1 SERVICIOS		€49 008 282,54	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€1 600 000,00	
1.03.01	Información	€100 000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€1 500 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€38 500 000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	Control de calidad de Obras - Diseños específicos.	€38 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€500 000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€4 808 282,54	
1.06.01	Seguros	€4 808 282,54	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€1 100 000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	€1 000 000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€100 000,00	
1.08	Mantenimiento y Reparación	€2 000 000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2 000 000,00	
1.09	Impuestos	€1 000 000,00	
1.09.99	otros impuestos	€1 000 000,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		€12 540 000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€5 390 000,00	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

2.01.01	Combustibles y lubricantes	€5 000 000,00
2.01.02	Producto farmacéuticos y Medicinales	€150 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€120 000,00
2.01.99	Otros Productos químicos y conexos	€120 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€3 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€500 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€2 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	€500 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€3 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€2 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	€1 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€1 150 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€50 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€50 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€500 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€50 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€500 000,00
5	BIENES DURADEROS	€550 000,00
5.99.03	Bienes Intangibles	€550 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€5 028 382,42
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	€3 028 382,42
6.03.01	Prestaciones legales	€3 028 382,42
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€2 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	€2 000 000,00
	Proyectos de inversión Programa III	€351 037 359,84
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€316 037 359,84
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestres	€316 037 359,84
	Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Los Espinos SJM - Etapa 2	€108 020 446,81



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2024
01/07/2024

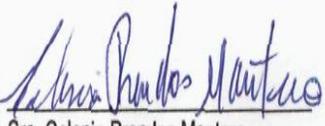
	Reforzamiento de canal de aguas pluviales sector El Bosque San Pedro	€52 204 425,00
	Bacheo en el Cantón de Barva	€10 000 000,00
	Obras o mejoras Imprevistas durante el año 2024 de los proyectos a ejecutar u obras nuevas que deben ser ejecutadas para la mejora de la comunidad Barveña	€8 132 183,25
	Reconstrucción de tramo de Tubería Pluvial Cuadrantes Urbanos Barva	€56 888 933,29
	Pago de Reajustes Contrato 2020LN-000001-0020300001 (CONANSA)	€80 791 371,49
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€35 000 000,00
5.03.01	Terrenos	Expropiación Caso Luis Fallas expediente 23-004607-0007-CO. €35 000 000,00
Total		€ 503 902 829,00

ACUERDO N.º 006-2024-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, ACUERDA Aprobar el monto estimado de forma preliminar y por tanto con carácter provisional para la Municipalidad de Barva, para el año 2025, de la Ley N°8114 y sus reformas (Ley 9329), por un monto de Quinientos tres millones novecientos dos mil ochocientos veintinueve colones 00/100 (503.902.829,00), así como la propuesta de distribución del Presupuesto Ordinario 2025, aportada en el cuadro adjunto.

Acuerdo definitivo. Votación Unánime


Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Presidente Junta Vial Cantonal




Sra. Celenia Prendas Montero
Secretaria Junta Vial Cantonal

(Copiado textualmente)

